

Alcalde

y con uidebida Justificacion se delibera en lo
que se estime por conveniente

Del mismo modo fue visto una pedimento
dado por Paqual Marin Caballero otorgado el
de el dia de la Alcabala del biente en el que con-
tencion a los camales que opera: acorda la villa
se le oiga saber libe exacta cuenta de quanto
dicho dia produzca y producido desde el principio
del año en dho año para Santa en fin del corriente
año en cuo caso si suberificarse justa causa
se de liberara en quanto a esta rebaja: Ano
tandore este decreto acomodacion del escrito —

En este Ayuntamiento fue visto la s. patr-
onaria Sancion que manda ser producida avida
cibit los que anios mas conocidos con el nome
de fisonos con lo que se concluyo que
cibitlos que se firmo por su presidente: dypres
Juan Pedro Rosario *Excmo. Señor Alcalde*
Ayuntamiento *concejo*

D. Diego Marañón *Juan de Mendoza* *Excmo. Sr. D. Francisco de Moya* *Excmo. Sr. D. Pedro de Moya*

Garcia

Lauvalin

D. Pedro de Moya

Joaquin Sanchez *Juan Pedro de Moya*

Nauarro

Juan Pedro de Moya

testim.

El inscrito Escrivano de este Ayuntamiento
certifico anno d. catorce de el año